



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA A FUNCIONARIOS
RESPONSABLE EN LA ENTREGA DE
CAJAS DE ALIMENTOS Y
ARTICULOS DE HIGIENE POR
EMERGENCIA, EN LA COMUNA DE
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.130/-
QUILLÓN, Junio 24 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.108 de fecha 23.06.2020, que aprueba Convenio de Cooperación, suscrito entre la **Intendencia de la Región de Ñuble** y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N° 6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional por el período de un año, sin perjuicio de poner término anticipado si las condiciones sanitarias así lo permitiesen o prorrogarlo si en caso de que estas no mejorasen y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública por el brote del virus COVID-19;
4. Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
5. Decreto Supremo N°104 de 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, por un período de 90 días;
6. Decreto Supremo N° 269 de fecha 12.06.2020, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en el anterior acto administrativo;
7. Decreto Supremo N° 107 del 23.03.2020, que declara zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del territorio nacional, por un período de 12 meses;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

8. Resolución exentas N° 369 y N° 371 de 17 y 19 de marzo de 2020, de la Intendencia Regional de Ñuble que declaró alerta amarilla y roja producto de la pandemia por el virus COVID-19;
9. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra j));
10. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado artículo 5°;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
12. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2020;
15. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4°, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que en convenio de cooperación suscrito con la Intendencia Regional de Ñuble, para la distribución de cajas de alimentos y artículos de higiene por emergencia, en clausula Quinto, punto 2, letra c) señala: ***"Deberán designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios o agentes públicos – sujetos a responsabilidad administrativa – habilitados para efectuar la entrega oportuna de las cajas de alimentos y artículos de higiene,..."***

DECRETO:

1. **DESIGNENSE** a los (as) siguientes funcionarios (as) municipales, como responsables en la entrega oportuna de las **cajas de alimentos y artículos de higiene por emergencia**, de acuerdo a convenio suscrito con fecha 19 de junio de 2020, entre la Intendencia de la región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón:

↓ Don Daniel Coloma Hueico, Run N° [REDACTED] Escalafón
Directivo, Grado 8° EMS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- ↓ Sra. Yanet Tobar Gonzalez, Run N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 10° EMS.
- ↓ Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Run N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 12° EMS.
- ↓ Srta. Pamela Garrido Melo, Run N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 10° EMS.
- ↓ Sra. Adith Novoa Hernandez, Run N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 12° EMS.
- ↓ Srta. Nataly Villa Morales, Run N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° EMS.
- ↓ Sra. María Sandoval Quintana, Run N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° EMS.
- ↓ Sra. Elba Andrea Nuñez Benítez, Run N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VIA CORREL ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- D.A.F.
- SECMU